	MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS	IT 16
	PLANES DE EVACUACIÓN Y PROTOCOLOS	Versión: 03 Vigencia: 01/01/2025

ÍNDICE

1. OBJETIVO
2. APLICACIÓN
3. DEFINICIONES
4. REFERENCIAS
5. CONSIDERACIONES PREVIAS
6. DESCRIPCIÓN
 - 6.1. Contenidos del plan de evacuación
 - 6.2. Comunicación y difusión del plan de evacuación
 - 6.3. Puesta en práctica
 - 6.4. Simulacros
 - 6.5. Revisión
 - 6.6. Anexos del plan de evacuación
7. ANEXOS
 - 7.1. Anexo A.- Protocolo de llamada en caso de incendio
 - 7.2. Anexo B.- Protocolos de actuación en caso de incendio
 - 7.3. Anexo C.- Simulaciones
 - 7.4. Anexo D.- Simbología gráfica
 - 7.5. Anexo E.- Planos de evacuación
 - 7.6. Anexo F.- Organigrama (ejemplo)
8. CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE APROBACIÓN		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Sección Análisis de Proyectos del Depto. PCI	Comité Técnico Consultivo	Comité de Seguimiento

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos para la elaboración, implementación, puesta en práctica, revisión y mejora continua de los Planes de Evacuación y Protocolos de Actuación y de Llamada, con el objetivo de salvaguardar la vida humana.

2. APLICACIÓN

El presente instructivo aplica a las edificaciones y áreas de riesgo en las que sean requeridos Planes de Evacuación, Protocolos de Actuación y/o de Llamada, según la normativa reglamentaria de la Autorización ante la Dirección Nacional de Bomberos.

3. DEFINICIONES

Para la interpretación de este instructivo aplican las definiciones incluidas en el Decreto reglamentario y los demás instructivos técnicos vigentes.

- 3.1. **Evacuación:** acción de trasladar a las personas, por sus propios medios o en forma asistida, de una edificación o área de riesgo utilizando las vías de tránsito normales (pasillos, corredores, escaleras, etc.) o las de emergencia (planificadas) ante la amenaza de un riesgo y con la mayor seguridad posible hasta un punto de reunión.
- 3.2. **Plan de evacuación:** documento que reúne la información operativa de los establecimientos, identificación de los peligros existentes, descripción de las actividades, procedimientos y disposiciones generales para sus ocupantes (población fija o flotante), con el objetivo de organizarlos en forma eficaz y eficiente, para lograr una evacuación ordenada, rápida y segura ante situaciones de emergencia.
- 3.3. **Vulnerabilidad:** factor interno a la organización que representa la potencial ocurrencia de un suceso no deseado, de origen natural o inducido por la acción humana, que se corresponde a una disposición intrínseca a ser dañado.
- 3.4. **Amenaza:** factor externo a la organización que representa para ésta la potencial ocurrencia de un suceso no deseado, de origen natural o inducido por la acción humana, que puede causar daños o lesiones a la salud, la propiedad o el ambiente, en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas.
- 3.5. **Análisis de vulnerabilidad:** estudio exhaustivo de las amenazas y vulnerabilidades a los que se expone la Organización, con la finalidad de identificar potenciales fuentes de peligro para los ocupantes del establecimiento (riesgos internos y externos) y disponer las acciones necesarias para mitigar el riesgo derivado.
- 3.6. **Alerta:** estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, basado en el monitoreo del comportamiento del fenómeno.
- 3.7. **Alarma:** estado que se declara ante la manifestación de un evento peligroso, que puede requerir la evacuación parcial o total de las instalaciones.

- 3.8. Capacidad de evacuación:** habilidad de los ocupantes para evacuar una edificación o reubicarse, trasladándose hacia un punto de reunión o área de refugio.
La capacidad de evacuación podrá determinarse como:
- 3.8.1. Incapacidad de evacuar:** condición en la que la persona no puede ejercer adecuadamente sus funciones motoras, ya sea por discapacidad física, cognitiva, visual o auditiva, siendo incapaz de evacuar sin ser asistida.
- 3.8.2. Capacidad impráctica:** inhabilidad del grupo para trasladarse de manera confiable y oportuna hasta el punto de reunión, con un tiempo de egreso superior a 13 minutos desde el estado de alerta (ej. ocupantes no habituados a las instalaciones). En establecimientos que no cuenten con sistema de detección y alarmas de incendio centralizado, se considerará la capacidad impráctica a partir de los 10 minutos.
- 3.8.3. Capacidad lenta:** habilidad del grupo para trasladarse de manera confiable pero no necesariamente oportuna hasta el punto de reunión, con un tiempo de egreso de entre 3 a 13 minutos desde el estado de alerta (ej. ocupantes habituados a las instalaciones, pero con impedimentos para ser notificados del estado de alarma). En establecimientos que no cuenten con sistema de detección y alarmas de incendio centralizado, se considerará la capacidad lenta hasta un tiempo de 10 minutos.
- 3.8.4. Capacidad rápida:** habilidad del grupo para trasladarse de manera confiable y oportuna hasta el punto de reunión, con un tiempo de egreso no mayor a 3 minutos desde el estado de alerta.
- 3.9. Medios de Egreso / Salida de Emergencia:** camino de circulación continuo y sin obstáculos desde cualquier punto en una edificación o área de riesgo hacia la vía pública que consiste en tres partes separadas y distintas: *acceso a la salida; salida; descarga de salida.*
- 3.10. Acceso a la salida:** sección de recorrido de un medio de egreso que conduce a una salida. Es el camino a recorrer por los ocupantes desde un sector de la edificación o área de riesgo hasta llegar a la salida, por ejemplo: pasillos, corredores, pasajes, vestíbulos, patios, balcones, terrazas, etcétera.
- 3.11. Salida:** sección de recorrido de un medio de egreso separada de todos los demás espacios de la edificación, mediante construcción o equipamiento, según lo requerido para proveer un recorrido protegido (seguro) hacia la descarga de salida.
- 3.12. Descarga de Salida:** sección de recorrido de un medio de egreso situada entre la terminación de una salida y la vía pública.
- 3.13. Medio de Escape:** recorrido alternativo a los medios de egreso que provee un camino hacia la vía pública, área de refugio o punto de reunión establecido, que no cumple estrictamente con los requisitos establecidos para salida (ver 3.11) del presente instructivo y del IT19 - Salidas de Emergencia.

- 3.14. Salida horizontal:** pasaje hacia un área de refugio o a otra edificación aproximadamente al mismo nivel y con posibilidades de egreso, a través de una barrera cortafuego que ofrece seguridad contra los efectos del siniestro.
- 3.15. Área de Refugio:** espacio ubicado en el recorrido que conduce hacia la vía pública, que se encuentra totalmente protegido de los efectos del fuego y permite albergar transitoriamente a una determinada cantidad de ocupantes, con posibilidades de egreso a través de una escalera, rampa de emergencia o salida hacia un área exterior.
- 3.16. Punto de Reunión:** área situada fuera de la edificación y con separación de riesgo, con capacidad para albergar a un determinado número de personas con seguridad y posibilidades de egreso seguro hasta la vía pública. También pueden considerarse áreas dentro de la edificación que cumplan con las características de área de refugio.
- 3.17. Carga de ocupación:** cantidad máxima de personas que se admite en un área determinada del establecimiento según la actividad y en función del área del nivel de piso asignada para ese uso.
- 3.18. Jefe de Emergencia:** autoridad máxima dentro de la estructura de emergencia interna de la organización. Es el funcionario responsable de coordinar y dirigir, hasta el arribo del servicio de emergencia, las operaciones de respuesta inicial ante un siniestro declarado, según las pautas establecidas para la intervención de las brigadas de incendio, rescate, evacuación u otras que pudieran ser implementadas.
- 3.19. Brigada de Evacuación:** grupo de personas capacitadas, entrenadas y dotadas de los medios necesarios para organizar a los ocupantes del establecimiento y dirigirlos desde las zonas de riesgo hasta los puntos de reunión o áreas de refugio establecidos, según los lineamientos y directrices del plan de evacuación.
- 3.20. Jefe de Evacuación:** funcionario responsable de determinar la necesidad de evacuación parcial o total de las instalaciones y coordinar las acciones de respuesta de la brigada de evacuación, según los roles específicos establecidos en el plan de evacuación correspondiente.
- 3.21. Encargado de Sector:** funcionario con el cometido principal de organizar la evacuación de uno o más grupos dentro de un área determinada de la organización. Deberá procurar mantener la calma y el orden de las personas evitando escenas de pánico.
- 3.22. Guía de Grupo / Sector:** funcionario con el cometido principal de dirigir al grupo o sector que le fuera asignado hasta el punto de reunión establecido.
- 3.23. Brigadista (de evacuación):** funcionario capacitado para colaborar con los encargados de sector y los guías de grupo o sector, durante las tareas de evacuación.

4. REFERENCIAS

- Decreto 372/2024;
- Instructivo Técnico N° 19:2024 - Salidas de Emergencia;
- NFPA 101:18 - Código de Seguridad Humana

5. CONSIDERACIONES PREVIAS

- 5.1. El plan de evacuación debe concebirse como una planificación para la organización de los ocupantes, en base a la utilización de los medios técnicos previstos con el fin de reducir al mínimo posible las consecuencias derivadas de una emergencia.
- El documento debe orientarse a las características del público objetivo para su fácil entendimiento, de modo tal que cada persona sepa cómo actuar y pueda ejecutarlo en el menor tiempo y con la mayor seguridad posibles.
- 5.2. En aquellos establecimientos que independientemente del destino (excepto los del Grupo F – Reuniones Públicas), cuenten con 9 o menos empleados por turno (sean contratos directos o tercerizados), se sustituirá el plan de evacuación por los siguientes protocolos:
- a) Protocolo de Llamada (anexo A);
 - b) Protocolo de Actuación tipo B para establecimientos con 5 o menos empleados y Protocolo de Actuación tipo A en los demás casos (ver anexo B).
- 5.3. Cuando el interesado opte por presentar el plan de evacuación, la Dirección Nacional de Bomberos validará el documento mediante la corrección del mismo y la supervisión de un ejercicio de simulacro o simulación, según corresponda, en cada uno de los períodos de vigencia.
- 5.4. En los casos referidos en el numeral anterior, será responsabilidad del Técnico Registrado capacitar a los integrantes de la brigada de evacuación según la planificación establecida en el documento, para ser capaces de coordinar y ejecutar las acciones de respuesta de acuerdo con su rol.
- 5.5. Los ejercicios de simulación (anexo C), se aceptarán únicamente en los casos que se justifique la imposibilidad de ejecutar simulacros generales de evacuación, tales como en hospitales (block quirúrgico / CTI / urgencias), centros de reclusión o internación de personas, alojamientos de personas con cuidados especiales y establecimientos de reunión pública.
- 5.6. En caso que se requiera la permanencia obligatoria de funcionarios dentro del establecimiento, por razones operativas o de seguridad, no se considerará como justificativo para la ejecución de simulaciones, debiendo realizar el ejercicio de simulacro correspondiente prescindiendo de dichos funcionarios, lo que constará en la planificación del mismo.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Contenidos del plan de evacuación

6.1.1. Carátula

- a) Identificación del establecimiento (razón social, RUT, rubro, nivel de riesgo y dirección del establecimiento);
- b) Identificación del expediente de Autorización ante la DNB;
- c) Fecha de elaboración del plan de evacuación;
- d) Identificación del técnico registrado responsable por la elaboración del plan de evacuación (profesión, nombre completo y cédula).

6.1.2. Introducción

Apartado en el cual se indicarán las consideraciones generales que se entiendan pertinentes para la elaboración y comprensión del plan de evacuación, incluyendo entre otros aspectos:

- a) Los objetivos asociados a la planificación;
- b) La normativa legal y técnica aplicable o empleada como referencia;
- c) El alcance de aplicación del plan de evacuación;
- d) Descripción de la actividad.

6.1.3. Reconocimiento de las instalaciones y su entorno

Deberán analizarse las características constructivas y de uso de las edificaciones y sus respectivas áreas de riesgo. Además, deberá analizarse el entorno en el cual se desarrollan identificando toda fuente de peligro, amenazas y oportunidades asociadas a la evacuación, lo que será detallado en los siguientes apartados:

- a) Identificación y descripción de las instalaciones;
- b) Descripción y análisis del entorno con información gráfica (plano o vista aérea);
- c) Condiciones de accesibilidad al establecimiento.

6.1.4. Reconocimiento de los ocupantes

6.1.4.1. Deberá indicarse la cantidad máxima de ocupantes en cada turno de trabajo distinguiendo entre población fija (personal dependiente y tercerizados permanentes) y flotante (tercerizados ocasionales, proveedores, visitantes, entre otros).

6.1.4.2. Deberá evaluarse la *capacidad de evacuación* de los ocupantes según lo definido en el numeral 3.8 y siguientes del presente Instructivo, para lo cual se considerará inicialmente una velocidad de desplazamiento estimada de:

- a) 1 m/s para desplazamientos en el plano horizontal;
- b) 0,5 m/s para desplazamientos en el plano vertical.

6.1.4.2.1. Las evaluaciones con resultados de capacidad de evacuación impráctica no serán admitidas por la Dirección Nacional de Bomberos, debiendo implementarse las correcciones necesarias hasta obtener tiempos admisibles.

6.1.4.2.2. Cuando la capacidad de evacuación resulte lenta, deberán analizarse las oportunidades de mejora tendientes a alcanzar una capacidad de evacuación rápida.

6.1.5. Vulnerabilidades y Amenazas

Se incluirá la identificación y descripción de los factores de riesgo internos y externos, con el potencial de desencadenar la evacuación o afectar el desarrollo de la misma.

Ej. establecimientos linderos, tránsito vehicular en la zona, depósito de inflamables, etc.

6.1.6. Análisis de los Medios de Evacuación

6.1.6.1. Se debe identificar y analizar las circulaciones que permiten el traslado de los ocupantes hasta los puntos de reunión, con el fin de establecer los medios de egreso o de escape a utilizar brindando las mayores garantías posibles para una evacuación efectiva, rápida y segura, con base en el proyecto de salidas de emergencia.

6.1.6.2. El relevamiento y estudio de los medios de evacuación / escape debe contemplar como mínimo:

- a) Cantidad y capacidad de los medios de evacuación / escape;
- b) Accesos, pasillos o corredores;
- c) Rutas de salidas, salidas en los pisos, puertas y áreas de refugio;
- d) Escaleras y rampas;
- e) Descarga.

6.1.7. Puntos de Reunión y Áreas de Refugio

6.1.7.1. Según lo analizado en 6.1.3 al 6.1.6, deberán establecerse puntos de reunión y áreas de refugio en cantidades suficientes para albergar a la totalidad de los ocupantes del establecimiento, en condiciones plenas de seguridad y de modo tal que no genere obstáculos para las operaciones de respuesta.

6.1.7.2. Se debe priorizar el uso de espacios abiertos (estacionamiento, parque, patio, plaza, vereda o similar), cumpliendo con la separación de riesgo requerida respecto de las edificaciones existentes, evitando la exposición de los evacuados a nuevos riesgos.

6.1.7.3. Se recomienda establecer puntos de reunión alternativos a considerar a la hora de evacuar, en función de la naturaleza de cada emergencia.

6.1.7.4. En los puntos de reunión se deberá verificar la accesibilidad para los servicios de emergencia y la comunicación efectiva entre los integrantes de la brigada.

6.1.7.5. En los sectores en que se identifique la presencia de ocupantes con incapacidad de evacuar (ver 3.8.1), si la edificación no cuenta con sistema de rociadores o no puede garantizarse la evacuación asistida de dichos ocupantes desde su lugar de trabajo habitual (considerando el punto más remoto), deberá preverse áreas de refugio sobre el acceso a la salida. El tiempo para alcanzar el área de refugio no puede superar los 10 minutos desde el estado de alerta.

6.1.7.6. En los demás casos, deberán preverse áreas de refugio o zonas interiores con la mayor seguridad posible y capacidad de resguardar a los ocupantes en caso de emergencias

en el exterior de las edificaciones (ej. derrame de productos químicos, condiciones atmosféricas adversas, incendios en áreas exteriores, entre otros).

6.1.8. Plano de Evacuación

6.1.8.1. Con base en los aspectos analizados en 6.1.3 a 6.1.7 del presente, se deberá desarrollar e incluir en el anexo correspondiente el plano general de evacuación con los medios de egreso y de escape dispuestos, puntos de reunión y áreas de refugio, incorporando la ubicación de las medidas más significativas de cada sector (accionadores manuales, extintores y bocas de incendio, recalque), utilizando exclusivamente la simbología establecida en el anexo D.

6.1.8.2. Deben instalarse planos del tipo “USTED ESTÁ AQUÍ” al menos uno por cada sector definido para la evacuación del establecimiento, permaneciendo accesibles y visibles de forma permanente, disponiéndose especialmente en las siguientes áreas:

- a) Accesos a la salida en cada nivel de las edificaciones;
- b) Zonas de mayor riesgo del establecimiento;
- c) Áreas con permanencia de población flotante;
- d) Áreas con recorridos de egreso superiores a los requeridos por la normativa o salidas limitadas en número y/o capacidad de egreso;
- e) En áreas de refugio;
- f) En el interior de las habitaciones de establecimientos categoría B3, H2 y H3 y aulas en categoría E1 (educación secundaria y terciaria).

6.1.8.3. Deberá incluirse en cada plano la simbología correspondiente a la identificación de los peligros existentes en su respectiva ubicación, según surja del análisis de vulnerabilidad (ver 6.1.5 del presente instructivo).

6.1.9. Sistema de notificación y comunicación

6.1.9.1. Deberá garantizarse la notificación de alarma a la totalidad de los ocupantes ante la necesidad de evacuación, atendiendo a las características de las instalaciones, los ocupantes, las condiciones de trabajo y las pautas de evacuación establecidas para cada sector del establecimiento.

6.1.9.2. Los integrantes de la brigada deberán contar con medios de comunicación idóneos para el intercambio fluido de la información.

6.1.9.3. Deberán tomarse los recaudos necesarios para que los medios de comunicación establecidos se encuentren disponibles y sean efectivos ante casos de emergencia.

6.1.10. Organización para la Evacuación (asignación de Roles)

6.1.10.1. Se debe establecer un organigrama con los roles requeridos para llevar a cabo la evacuación, considerando los aspectos administrativos (turnos de trabajo, licencias, rotación del personal, entre otros), y los de orden técnico que aseguren su efectividad.

6.1.10.2. Deberá identificarse al personal involucrado en la ejecución del plan de evacuación incluyendo cargo, nombre y apellido, en base al organigrama dispuesto en 6.1.10.1, priorizando la asignación de los roles en función de las cualidades personales, el

conocimiento técnico y del sector, la permanencia en el lugar, entre otros aspectos relevantes para la toma de decisiones en forma ágil, práctica y segura. Se debe establecer un mecanismo adecuado para la designación de los roles en cada turno, manteniéndose visible y actualizado ante todo cambio que afecte a la organización.

- 6.1.10.3.** Para cada uno de los roles definidos en el organigrama, se deberá prever funcionarios de reserva con las mismas aptitudes para desempeñar el respectivo rol.
- 6.1.10.4.** Deberán establecerse las funciones de las personas que integran la brigada de evacuación y aquellas que se desempeñan en cada área estratégica, de manera que se cubran todas las necesidades para lograr la evacuación, como ser:
- Verificar la situación de alerta;
 - Activar la alarma;
 - Llamar a los servicios de emergencia;
 - Abrir y cerrar puertas;
 - Evacuar a las personas en condición de discapacidad;
 - Proceder con la desconexión de energía eléctrica;
 - Cerrar válvulas de suministro de fluidos peligrosos;
 - Cortar el tránsito vehicular;
 - Otros.
- 6.1.10.5.** En sectores dónde los ocupantes tengan una capacidad de evacuación lenta deberá preverse al menos un brigadista adicional por sector, complementando las demás intervenciones que puedan requerirse. Quedan exceptuados de este punto los establecimientos protegidos por rociadores automáticos.
- 6.1.10.6.** Definidos los roles, deberán establecerse elementos adecuados para la identificación de los integrantes de la brigada ante casos de emergencia (distinción por cascos, chalecos reflectivos, complementos en la ropa de trabajo, entre otros), que sean fácilmente accesibles para los brigadistas.
- 6.2. Comunicación y difusión del plan de evacuación**
- 6.2.1.** Una vez definido el plan de evacuación, deberá realizarse la comunicación, implantación y difusión actualizada entre todas las personas que habitualmente ocupan o concurren al establecimiento.
- 6.2.2.** Se deberán establecer medios adecuados para que los ocupantes se encuentren en conocimiento de la existencia del plan de evacuación y sus lineamientos básicos (encargados de sector, guías de grupo, brigadistas, principales riesgos, entre otros).
- 6.2.3.** Cuando se produzca el ingreso de un nuevo funcionario se lo deberá inducir a los procedimientos asociados al plan de evacuación según el rol que le toque desempeñar, incluso en caso que corresponda al público a evacuar.
- 6.2.4.** En establecimientos destinados a reunión pública deberán disponerse medios adecuados para informar al público sobre la localización de las salidas y las pautas básicas de actuación en caso de emergencia, asegurando que la información brindada

sea comprensible para todos (ej. planos “usted está aquí”, folletería de los protocolos de actuación, spots audiovisuales, entre otros).

6.2.5. Deberán mantenerse disponibles en el establecimiento los registros derivados del cumplimiento de los puntos 6.2.1 a 6.2.4 durante la vigencia de la autorización.

6.3. Puesta en Práctica

6.3.1. Finalizada la etapa de capacitación y difusión del plan de evacuación, deberá ponerse a prueba a través de simulacros o simulaciones de evacuación, según correspondan, bajo una ajustada planificación y de manera progresiva en lo que refiere a la cantidad de sectores involucrados y el nivel de aviso previo a los ocupantes.

6.3.2. Las pautas para la realización de los ejercicios de simulacro o simulación, deberán establecerse en el plan de evacuación, elaborándose una lista de verificación con los puntos a evaluar en cada uno de los ejercicios (ver 6.4.2 y anexo de simulaciones).

6.3.3. Los ejercicios se repetirán las veces que sea necesario en caso de verificar que no existe conocimiento suficiente para enfrentar una situación real de emergencia.

6.4. Simulacros

6.4.1. Una vez que el plan de evacuación se encuentre funcionando correctamente, será responsabilidad del propietario la realización de un ejercicio de simulacro anual (como mínimo), en las pautas establecidas en el plan de evacuación, notificando al técnico registrado responsable del proyecto sobre su ejecución, incluyendo las observaciones, no conformidades y oportunidades de mejora que se hubieran constatado.

6.4.2. Deberá dejarse un registro de los simulacros realizados, evaluando el cumplimiento de objetivos y registrando como mínimo los siguientes datos:

- a) Fecha del simulacro;
- b) Hora de notificación de alerta;
- c) Hora de alarma;
- d) Valoración inicial de la emergencia;
- e) Hora de notificación al servicio de emergencia y de arribo, si correspondiera;
- f) Tiempo de evacuación;
- g) Efectividad de la respuesta de la brigada;
- h) Uso correcto de los medios de evacuación;
- i) Manejo de los ocupantes en cada punto de reunión;
- j) Hora de finalización de la emergencia;
- k) Hora de retorno a las actividades.

6.4.3. Previo a la realización de los ejercicios de simulacro y una vez que sean culminados, se deberá poner en conocimiento a los servicios de emergencia (9 1 1).

6.4.4. En caso de haber participado a los servicios de emergencia, se tomará registro de los tiempos de respuesta.

- 6.4.5.** Las no conformidades y oportunidades de mejora surgidas en cada simulacro o revisión serán debidamente registradas y deberán contar con seguimiento hasta su adecuación.
- 6.4.6.** Deberá desarrollarse un informe posterior a cada simulacro para evaluación general de resultados y tratamiento de las no conformidades constatadas en las instancias anteriores, con revisión de los tiempos de evacuación en base a las capacidades definidas de los ocupantes, atendiendo a lo dispuesto en 6.4.1.
- 6.4.7.** Para los ejercicios de simulación también aplican 6.4.5 y 6.4.6 del presente instructivo.
- 6.5. Revisión**
- 6.5.1.** La revisión y adecuación del plan de evacuación será requerida ante cambios espaciales que afecten a las rutas de evacuación o escape; la incorporación de nuevas actividades o el empleo de nuevos materiales y equipos; la rotación del personal; u otros que puedan afectar su efectividad.
- 6.5.2.** Como mínimo, debe realizarse una revisión anual del plan de evacuación a instancias del ejercicio de simulacro o simulación correspondiente, considerando lo surgido de 6.4.2, 6.4.5 y 6.4.6.
- 6.5.3.** Al momento de gestionar la renovación de una autorización vigente, deberá adjuntarse la documentación derivada del cumplimiento de 6.2.5, 6.4.2, 6.4.6, 6.5.1 y 6.5.2.
- 6.6. Anexos del plan de evacuación**
- 6.6.1.1.** En el anexo I del plan de evacuación se incluirá los protocolos de actuación ante emergencias y de llamada respectivamente, según corresponda.
- 6.6.1.2.** En el anexo II, se incluirá los siguientes planos:
- a) Plano general de evacuación (6.1.8.1);
 - b) Planos “Usted está aquí” (6.1.8.2).
- 6.6.1.3.** En el anexo III, se incluirá un glosario con las definiciones más relevantes que sirvan para la correcta interpretación del plan de evacuación.
- 6.6.1.4.** Podrá disponerse de otros anexos que se entiendan necesarios para la correcta implementación del plan de evacuación, incluyendo el desarrollo de los puntos detallados en el capítulo descriptivo del presente instructivo como ser, a modo de ejemplo, un anexo con el organigrama de emergencia, la asignación de roles, diagrama de flujo de la emergencia y procedimientos específicos de actuación.
- 6.6.1.5.** Los anexos deberán permanecer fácilmente accesibles en caso de emergencia, debiendo disponer de una copia de los mismos en cada acceso al establecimiento (recepción, garita de control de acceso, de seguridad y similares).

7. ANEXOS

- 7.1. Anexo A.- Protocolo de Llamada en Caso de Incendio**
- 7.2. Anexo B.- Protocolos de Actuación en Caso de Incendio**
- 7.3. Anexo C.- Simulaciones**
- 7.4. Anexo D.- Simbología gráfica**
- 7.5. Anexo E.- Planos de Evacuación**
- 7.6. Anexo F.- Organigrama (ejemplo)**

8. CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción
03	<ul style="list-style-type: none">● Se reestructuran las disposiciones y unifican los criterios para la elaboración e implementación de los planes de evacuación y protocolos de actuación y de llamada, tomando como base los lineamientos internos de la Dirección Nacional de Bomberos.● Se incorpora un anexo de simbología gráfica.● Se incorpora un anexo de organigrama de la brigada de evacuación (ejemplo).● Se establecen nuevas pautas y formatos base (estandarizados) para los protocolos de actuación y de llamada respectivamente.● Se incorpora un anexo de simulaciones.● Se incorpora el "Cuadro de control de cambios"

ANEXO A PROTOCOLO DE LLAMADA EN CASO DE INCENDIO

A.1 Requisitos generales

- A.1.1 El Protocolo debe completarse con la información específica, correspondiente a la construcción en particular para la que fuera establecido.
- A.1.2 Debe mantenerse en forma de cartilla (tamaño mínimo A4), en un lugar visible y accesible en casos de emergencia.
- A.1.3 Los textos deberán cumplir con el tipo y tamaño de fuente establecido en el punto A4, garantizando que sean fácilmente legibles para el público objetivo.

A.2 Contenidos mínimos

- A.2.1 Incluir en la parte superior, el siguiente texto:

Número de teléfono único para llamadas de emergencia: 9-1-1

- A.2.2 Inmediatamente debajo, establecer un cuadro titulado “**Información para el personal de emergencia**”, en el cual se indique:

- Departamento / Localidad;
- Dirección exacta (cruces y/o puntos de referencia);
- Destino del local;
- Principales riesgos / actividades linderas / consideraciones del público afectado;
- Número de expediente ante la DNB;
- Explicar el tipo de emergencia, lugar y elementos afectados;
- Indicar si hay ocupantes a evacuar o atrapados por la emergencia.

- A.2.3 Incluir seguidamente, en caso de corresponder, el texto “**Llamar al servicio de emergencia médica contratada indicar prestador: indicar número**”,

A.3 Otros

Podrán incluirse, además, teléfonos de contacto internos que sean relevantes a los fines de la respuesta en caso de emergencia, como ser:

- Personal del área de seguridad laboral;
- Encargado de la Brigada de Emergencia;
- Encargado de planta.

En caso de incluirse alguno de estos números, se dispondrán en un cuadro único, a continuación de lo dispuesto en A.2.2 y A.2.3, según corresponda.

A.4 Ejemplo

ARIAL 14		
LOGO EMPRESA (opcional)	IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO	Versionado Fecha
<div style="border: 2px dashed red; padding: 10px; display: inline-block;"> <h2 style="margin: 0;">PROTOCOLO DE LLAMADA EN CASO DE INCENDIO</h2> </div> ARIAL 24		
ARIAL 14 Número de teléfono único para llamadas de emergencia:		ARIAL 24 9 1 1
<div style="border: 2px dashed red; padding: 5px;"> Información para el personal de emergencia ARIAL 14 </div>		
Departamento:	Montevideo	
Dirección:	Colonia 1655 esquina Minas	
Destino del local:	Oficinas – Cuartel de Bomberos	
Principales riesgos (ejemplos):	<ul style="list-style-type: none"> - Hay presencia de inflamables - El local es lindero a un colegio - Hay personas con limitación motriz 	
Número de expediente de Bomberos: 2024 - 4 - 24 - S - 70 - 123456		
<i>Identifique el tipo de emergencia que se está desarrollando y si hay personas evacuadas o atrapadas en el interior del establecimiento.</i>		
ARIAL 12		
<div style="border: 2px dashed red; padding: 5px;"> Otros contactos en caso de emergencia ARIAL 14 </div>		
Servicio médico contratado	XXXX	1234
ARIAL 12	ARIAL 14 IDENTIFICACIÓN DEL SCIO. MÉDICO.	

Anexo B

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

B.1 Protocolo de Actuación Tipo A

- B.1.1 Debe completarse con la información específica, correspondiente al establecimiento para el que fuera desarrollado.
- B.1.2 Se debe elaborar y mantener disponible en forma de cartilla (tamaño mínimo A4), en un lugar visible y accesible, incluyendo la siguiente información:
- a) Responsables de la ejecución de los procedimientos de evacuación establecidos, contando como mínimo con un *Jefe de Evacuación*, y los colaboradores por sector que fueran requeridos.
 - b) Puntos de reunión necesarios para albergar a todos los ocupantes en una zona exterior segura.
 - c) Procedimientos de actuación específicos para:
 - Notificar los estados de ALERTA y/o ALARMA en caso de emergencia, priorizando el uso de los dispositivos de iniciación manual en caso de existir;
 - Evacuar a los ocupantes, identificando los recorridos y salidas a utilizar en cada caso hasta alcanzar el o los puntos de reunión establecidos;
 - Aplicar el *protocolo de llamada en caso de incendio*;
 - Proceder con la extinción del foco ígneo en caso de ser posible;
 - Verificar las condiciones de seguridad y eventualmente reingresar al establecimiento.

B.2 Puesta en práctica y mantenimiento **(obligatorio para Protocolos de Actuación Tipo A)**

- B.2.1 La puesta en práctica será bajo la responsabilidad del Técnico Registrado, incluyendo la capacitación necesaria y la realización de un ejercicio de simulacro (como mínimo).
- B.2.2 Las posteriores instancias de simulacro o simulación se realizarán bajo la responsabilidad del propietario, en las condiciones establecidas por el Técnico Registrado, a quien dará notificación de la realización de cada ejercicio, incluyendo las no conformidades y oportunidades de mejora que fueran detectadas.
- B.2.3 El mantenimiento se realizará mediante la ejecución de ejercicios de simulacro o simulación anuales, según lo establecido en 6.4 y el anexo de simulaciones respectivamente, cuando la carga de ocupantes sea la mayor posible.

- B.2.4 En cada ejercicio deberá registrarse como mínimo la siguiente información:
- a) Lugar, día y hora de realización;
 - b) Identificación del establecimiento;
 - c) Cantidad de ocupantes;
 - d) Tipo y condiciones de la emergencia simulada;
 - e) Tipo y hora de la alarma;
 - f) Tiempo total de evacuación;
 - g) Roles asumidos por los brigadistas y medios de identificación;
 - h) Desempeño del personal involucrado;
 - i) Control de los evacuados y seguridad en los puntos de reunión;
 - j) Control del reingreso al establecimiento;
 - k) Tiempo de arribo de los servicios de emergencia involucrados, si correspondiera;
 - l) No conformidades y oportunidades de mejora constatadas, según corresponda.
- B.2.5 Previo a la realización de los ejercicios de simulacro y una vez que sean culminados, se deberá poner en conocimiento a los servicios de emergencia (9 1 1).

B.3 Información complementaria

- B.3.1 En todos los casos, deberán mantenerse accesibles en el establecimiento los planos del tipo "USTED ESTÁ AQUÍ", atendiendo especialmente a las áreas definidas en 6.1.8.2 y permaneciendo accesibles ante casos de emergencia.
- B.3.2 Deberá mantenerse disponible, además, el *PROTOCOLO DE LLAMADA EN CASO DE INCENDIO* (ver Anexo A).

B.4 Protocolo de Actuación Tipo B
(formato obligatorio, tamaño mínimo A4)



Ministerio
del Interior



PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE INCENDIO

1

Mantenga la calma y permanezca alerta.



2

Si Usted es el primero en detectar el incendio y aún no se activó la alarma, **notifique a los responsables del establecimiento o accione el pulsador manual más cercano.**



3

Si se encuentra capacitado y la situación se lo permite, **intente extinguir el incendio.**



4

Diríjase hacia la salida más próxima.
No se detenga a buscar objetos personales.



5

Identifique a los referentes del sector y sígalos hasta el punto de reunión o zona segura, en caso de existir.



6

Colabore con el egreso de las personas con discapacidad o dificultad motriz.



7

Una vez fuera del establecimiento, **no intente reingresar.**
Aguarde las indicaciones del personal de la emergencia.



9-1-1

Línea telefónica de EMERGENCIAS

App 9-1-1



Aplicación de EMERGENCIAS / Podrá reportar: Incendio edilicio, vehicular, forestal y rescate.

Anexo C - Simulaciones

- C.1** Las simulaciones constituyen reproducciones de la realidad que permiten un análisis pausado y metódico, sin exposición a los riesgos derivados de la práctica real en el terreno. Son ejercicios de mesa que buscan recrear diferentes escenarios de emergencia en los que un grupo de participantes con roles previamente establecidos, comenzarán a interactuar para dar solución al evento.
- C.2** Cada ejercicio de simulación debe ser desarrollado con base en los siguientes objetivos:
- Capacitar al personal de la brigada en los procesos de toma de decisiones y gestión de la emergencia.
 - Evaluar el plan de evacuación y los procedimientos establecidos.
 - Detectar oportunidades de mejora y actualización de los procedimientos.
 - Analizar la capacidad de dar respuesta a situaciones de emergencia.
 - Evaluar el nivel de desempeño de los integrantes de la brigada de emergencia.
 - Optimizar las comunicaciones internas y los procesos de toma de decisiones con el objetivo de disminuir los tiempos de respuesta.
- C.3 Planificación**
- C.3.1** Objetivos de la simulación
- Evaluar los componentes asociados a la comunicación, coordinación, toma de decisiones, ejecución, verificación y validación de acciones.
- Cada instancia de simulación es una oportunidad de formación y entrenamiento para los integrantes de las brigadas de emergencia, desarrolladas a partir de la definición de un evento adverso que debe contextualizar el problema a abordar, con base en los procedimientos internos y los protocolos existentes, los medios materiales y recursos humanos disponibles, entre otros.
- Con base en los aspectos señalados se establecerán los objetivos generales y específicos de la simulación.
- C.3.2** Participantes y roles
- Para cada uno de los ejercicios deberá definirse al menos un diseñador de la simulación.
- En cada uno de los ejercicios de simulación se deberán considerar los roles establecidos en el organigrama de emergencia, garantizando la representatividad de cada uno de los roles asignados.
- Cada participante deberá asumir su rol y, cada uno de los roles, contará con objetivos específicos en base al desempeño esperado, que podrán ser definidos previamente o dejarse a criterio de los participantes durante la ejecución del ejercicio.
- C.3.3** Tareas y acciones específicas incluyendo un diagrama de flujo de la emergencia
- En cada instancia de simulación se deberá evaluar la ejecución de todas las tareas y acciones específicas de los brigadistas.
- Para ello, se emplearán formularios o listas de chequeo que servirán como medio de validación del cumplimiento.

C.3.4 Escenario – contextualización

El diseño del escenario a simular se debe realizar por personas técnicas idóneas, capaces de describir con precisión el entorno y las condiciones en que se desarrollará la simulación. Idealmente, estará a cargo de un grupo integrado por representantes de la Dirección del establecimiento, el equipo de seguridad y salud laboral, la gerencia de recursos humanos, el responsable de la elaboración del plan de evacuación, entre otros.

Como parte del diseño se deben definir los aspectos vinculados a:

a) Introducción al ejercicio

- Identificación del establecimiento;
- Descripción del entorno, incluyendo lugar, día y hora;
- Objetivos de la simulación.

b) Contextualización

- Condiciones generales, estructura de respuesta y roles;
- Cantidad de ocupantes y sus características;
- Fuentes de información disponibles (planos, reportes, estado de las instalaciones, disponibilidad de los servicios de emergencia, entre otros).

c) Escenario de emergencia

- Tipo y condiciones de la emergencia simulada;
- Condiciones particulares de los ocupantes;
- Características de las víctimas si correspondiere.

C.3.5 Evento adverso y momentos de la simulación

Para el desarrollo de la simulación se establecerá un escenario de emergencia en concreto, estructurado en una serie de momentos secuenciados y complementarios entre sí.

Es importante que el evento a simular se base en incidentes ocurridos, conocidos, o una situación que resulte verosímil, posible, probable, y que se encuentre contemplada en el plan de evacuación.

La secuencia y el tiempo destinado para cada uno de los momentos definidos debe permitir a los participantes que se vayan introduciendo en el escenario de manera progresiva hasta su desenlace y cierre, interactuando y tomando las decisiones necesarias ante cada situación, de forma de garantizar la verificación del cumplimiento de los objetivos propuestos. La información correspondiente a cada momento de la simulación se puede brindar de manera conjunta o clasificada por roles, promoviendo el intercambio entre los participantes para la búsqueda de información.

Los tiempos asignados para cada momento deben promover la credibilidad y verosimilitud del desarrollo del evento adverso.

En cada ejercicio simulado se deben definir los siguientes momentos:

a) Momento 0 - Situación de alerta

Se brinda la información de contextualización y se describe el escenario inicial de emergencia, analizando las acciones iniciales adoptadas según los roles definidos y la preparación de la logística necesaria para la intervención de la brigada.

b) Momento 1 - Situación de alarma

Transcurrido el tiempo establecido para la ejecución de las acciones de verificación de la situación de alerta (momento 0), se brinda la información correspondiente para la determinación del estado de alarma. A partir de este momento, se comienzan a evaluar las acciones adoptadas por los participantes para:

- Realizar las comunicaciones iniciales necesarias.
- “Activar” la brigada de evacuación.
- Verificar las capacidades de respuesta.
- Definir la necesidad de evacuar y delimitar su alcance.
- Comunicar la orden de evacuación.

c) Momento 2 - Respuesta / Evacuación

Finalizado el tiempo definido para la ejecución de las acciones asociadas al momento 1, se brindará información adicional que permita evaluar en forma complementaria la ejecución de acciones específicas de evacuación y respuesta requeridas.

En momento 2 se puede componer de un único mensaje o de varios, con mensajes generales o clasificados por roles, según los objetivos perseguidos con la simulación.

d) Momento 3 - Verificación / Reingreso

Una vez finalizado el tiempo para las operaciones de respuesta, se deben definir las pautas para verificar las condiciones de seguridad en el escenario simulado y evaluar el posible reingreso de los ocupantes.

e) Momento 4 - Cierre de la emergencia

En este momento se debe disponer de pautas para verificar los procedimientos de cierre de la emergencia, incluyendo el reporte final del incidente con identificación de no conformidades y oportunidades de mejora (en las acciones de respuesta a la situación simulada).

Es recomendable analizar en este punto, las pautas definidas para el pasaje de la información a los organismos de respuesta una vez arribos a la escena.

Se podrán establecer momentos complementarios entre la situación de alarma y previo al cierre de la emergencia, según sea necesario en función de los objetivos de la simulación.

C.3.6 Medios y recursos necesarios

Se deberá establecer y describir los medios y recursos logísticos necesarios para el correcto desarrollo de la simulación.

Se debe asegurar la disponibilidad de planos, reportes, descripción de las instalaciones y demás información necesaria para garantizar el correcto desarrollo de la simulación.

C.3.7 Respuesta esperada

Durante el desarrollo de la simulación, se deberá contar con medios para la verificación en tiempo real del cumplimiento de las pautas establecidas en el plan de evacuación para cada uno de los roles existentes.

C.4 Ejecución del ejercicio y registro

A) Identificación de los participantes y roles asumidos.

B) Formularios de registro en cantidades necesarias, que incluyan al menos los siguientes datos:

- i. Tipo y hora de la alerta;
- ii. Tipo y hora de la alarma;
- iii. Desempeño del personal involucrado; considerando:
 - Las tareas y acciones específicas definidas dentro de la planificación
 - El diagrama de flujo de la emergencia
 - Alerta a los servicios de emergencia
 - Cortes de energía eléctrica, gas y otros servicios relevantes
- iv. Verificación de los sectores evacuados;
- v. Controles en los puntos de reunión;
- vi. Controles de reingreso al establecimiento;
- vii. Manejo de la información y comunicaciones;
- viii. No conformidades y oportunidades de mejora constatadas, según corresponda.

C.5 Cierre

Finalizado el ejercicio se realizará una instancia de plenaria general guiada por el equipo evaluador, mencionando según sea necesario y pertinente, los aspectos generales sobre el desempeño de los diferentes actores, las dificultades detectadas y principales fortalezas.

A posterior, se realizará una reunión del equipo evaluador con los representantes de la organización a fin de evaluar con mayor profundidad las no conformidades y oportunidades de mejora detectadas para la elaboración del informe final.

C.6 Evaluación

El grupo evaluador podrá integrarse con personal de la organización o tercerizado, asignado entre los siguientes roles:

- i. Facilitadores: colaboran en tareas de apoyo y observación sobre el desarrollo el ejercicio, por ejemplo, comunicando los momentos o proveyendo información complementaria a los diferentes actores, planillas de registro de comunicaciones, inventarios de recursos, entre otros.
- ii. Evaluadores: tienen la responsabilidad de valorar las acciones y decisiones de los participantes, utilizando los medios de evaluación y registro disponibles.

En forma adicional se pueden incluir autoridades, expertos u otros invitados a presenciar el desarrollo del ejercicio sin desempeñar un rol activo como parte del equipo evaluador, aunque pueden incluirse a la hora de evaluar para emitir sus opiniones al respecto.

Será responsabilidad del grupo evaluador analizar todos los aspectos vinculados a participantes y sus roles, diagramas de flujo, desempeño y respuesta esperada, fortalezas y debilidades, no conformidades y oportunidades de mejora, entre otros.

Se sugiere implementar en forma adicional formularios de autoevaluación para cada uno de los roles establecidos.

C.7 Informe

En cada ejercicio de simulación se realizará un informe a presentar ante la Dirección Nacional de Bomberos, incluyendo una breve introducción al evento simulado y las conclusiones del grupo evaluador sobre el cumplimiento de los objetivos, con detalle de las fortalezas y debilidades detectadas en base a la respuesta esperada y la respuesta registrada.

Al informe se debe anexar:











- Justificación del ejercicio simulado;
- Planilla de participantes con identificación de roles;
- Formularios de registro utilizados;
- Identificación de no conformidades y plan de acciones correctivas, incluyendo plazos y responsables;
- Oportunidades de mejora y sugerencias / plazos de implementación, si correspondiera.

C.8 Seguimiento y revisión

El plan de acciones correctivas y las oportunidades de mejora se deben revisar con la periodicidad necesaria para garantizar su correcta implementación, como máximo, en forma trimestral.

En cada ejercicio de simulación se debe verificar la implementación de las acciones correctivas definidas en el plan de acción derivado de los ejercicios anteriores.

Anexo D
SIMBOLOGÍA GRÁFICA
(De uso exclusivo y obligatorio para los Planos de Evacuación)

S I M B O L O S G R Á F I C O S	I N C E N D I O		EXTINTOR
			BIE – BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
			BIEX – BOCA DE INCENDIO EXTERIOR
			DISPOSITIVO DE INICIACIÓN MANUAL (PULSADOR O JALADORA)
	E V A C U A C I Ó N		SALIDA POR ESCALERA
			PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA
			PUNTO DE REUNIÓN
			ÁREA DE REFUGIO
			RUTA DE EVACUACIÓN
			USTED ESTÁ AQUÍ

Notas generales:

- A. El presente Anexo no es exhaustivo, pudiendo incorporarse la simbología necesaria, según las normas establecidas, debiendo especificar en cuadro de referencias.
- B. Los colores a utilizar en la simbología serán de conformidad a la norma ISO 3864-4.
- C. Cuando existan medios de egreso, de escape o puntos de reunión alternativos, los mismos deberán graficarse en color NARANJA.
- D. Para la identificación de los riesgos internos / externos y las señales de seguridad que no esten definidas en el presente anexo, se debe utilizar la norma ISO 7010.

Anexo E PLANOS DE EVACUACIÓN

E.1 Requisitos generales de diseño:

- a) Los planos de evacuación deben ser a color.
- b) El fondo del plano de evacuación debe ser blanco.
- c) La información debe ser legible a una distancia mínima de 5 m, respetando lo establecido en el *IT 10 - Señalización de Incendio*.
- d) La altura mínima de textos es 2mm y de símbolos gráficos y señales de seguridad 7mm.
- e) La escala a utilizar, dependerá del tamaño de la edificación, se sugiere:

1:250, para edificaciones de gran tamaño (área mayor a 750 m²).

1:100, para edificaciones pequeñas y medianas (área entre 100 y 750 m²).

1:50, para locales individuales (área menor a 100 m²).

- f) Para los diferentes niveles de una misma edificación, se debe mantener en lo posible la misma escala.
- g) La ubicación de cada plano del tipo “Usted está aquí” deberá estar indicada mediante la simbología correspondiente (ver anexo D), en el respectivo plano “Usted está aquí”.
- h) La Iluminación debe ser no menor a 50 lux proporcionada por iluminación normal. Cuando se proporciona iluminación de emergencia no debe ser menor a 5 lux.
- i) Se pueden utilizar planos de evacuación en material fotoluminiscente siempre que cumplan con la siguiente luminancia:

Tiempo de decaimiento (minutos)	2	10	30	60
Luminancia mínima (mcd/m ²)	690	140	45	20

- j) El tamaño mínimo de la hoja debe ser A3 (297m x 420m).
- k) La orientación del plano debe estar en relación con el observador.
- l) Los planos deben tener un encabezado, con la leyenda “PLAN DE EVACUACIÓN”.
- m) Se debe indicar en planos las rutas y los puntos de encuentro principales y alternativos definidos.
- n) Incluir un cuadro con referencias de todas las medidas de seguridad utilizadas.
- o) Incorporar rótulo, con la siguiente información:
 - Razón social;
 - Dirección, departamento;
 - Número de padrón;
 - Identificación de planta;
 - Número de lámina;
 - Fecha de elaboración/revisión.

- p) Los planos de evacuación deben ser de materiales y tintas que sean lo suficientemente duraderas para resistir las condiciones ambientales del lugar de instalación.
- q) Los planos deberán actualizarse toda vez que exista un cambio estructural o que afecte a las vías de evacuación

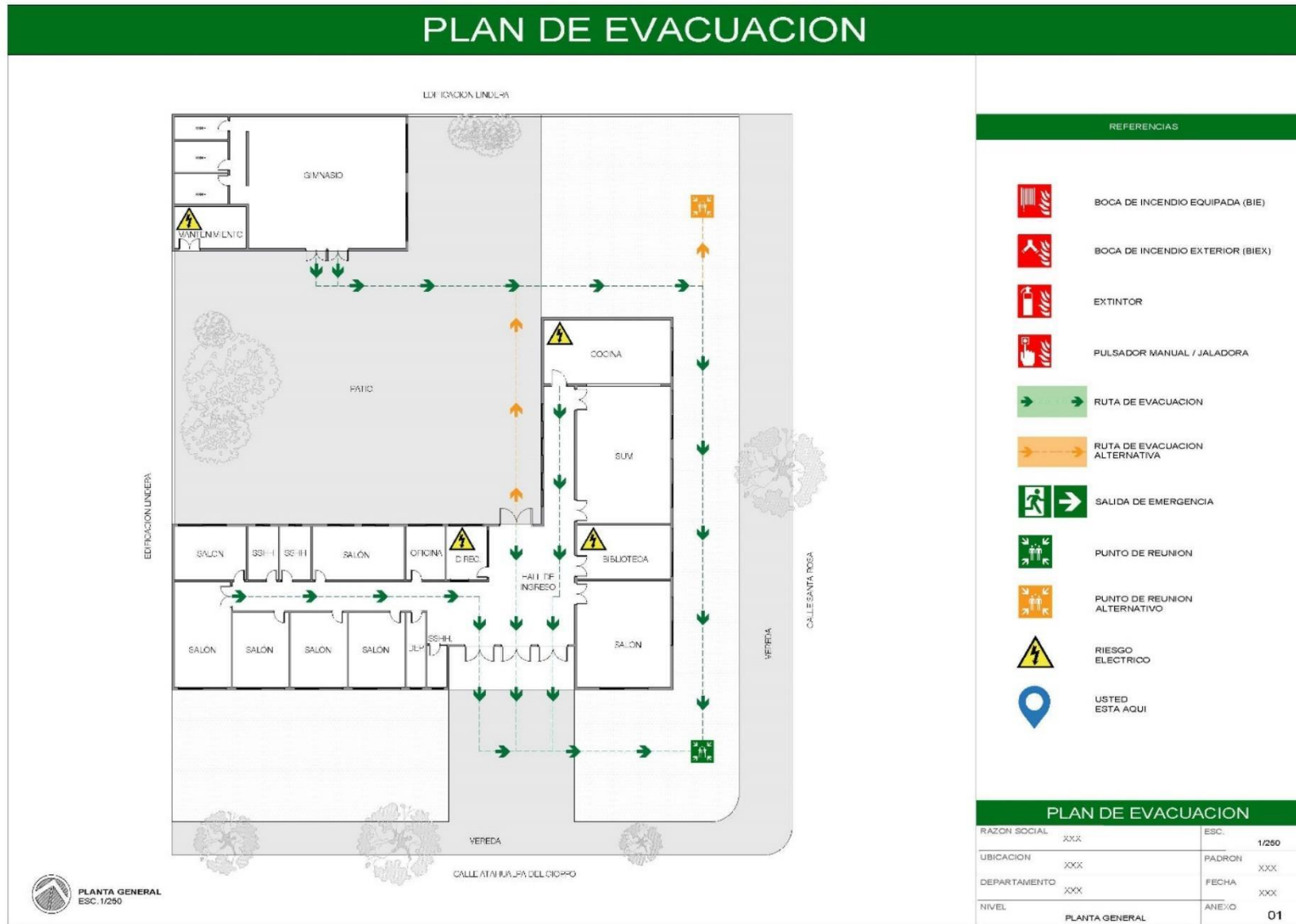
E.2 Plano general

- a) Para edificaciones medianas y grandes, en las que se requiera representar los diferentes niveles en más de una lámina, o para establecimientos compuestos por edificaciones varias, deberá incorporarse un *plano general de evacuación*.
- b) El plano general de evacuación debe contener:
 - Elementos significativos (eliminar los detalles no esenciales);
 - Límites del predio con representación simplificada de la zona circundante (calles, actividades y edificaciones linderas, vegetación relevante, entre otros.);
 - Incorporar la identificación del norte geográfico;
 - Señalización de los peligros existentes.

E.3 Plano de evacuación de sector:

- a) Resaltar los elementos significativos (incluyendo el equipamiento fijo que pueda afectar a los medios de evacuación) y eliminar los detalles no esenciales.
- b) Identificar todas las salidas de emergencia y rutas de evacuación, desde un punto específico (“usted está aquí”) hasta el punto de reunión correspondiente. Las vías de evacuación interiores a las edificaciones se deben sombrear en fondo verde claro, de modo que contraste suficientemente con las flechas de la ruta de evacuación.
- c) Especificar los destinos de los locales.
- d) Indicar ubicación y tipo de la medida de protección contra incendio, si no es posible mostrar la ubicación real, se pueden indicar en el espacio libre disponible más cercano con una línea guía que indique la posición correcta. (Ver ejemplo)
- e) Disponer en un recuadro el plano general de evacuación resaltando el sector que se está representando.
- f) Señalización de los peligros existentes

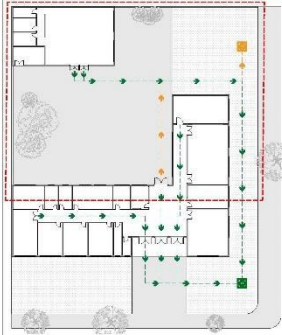
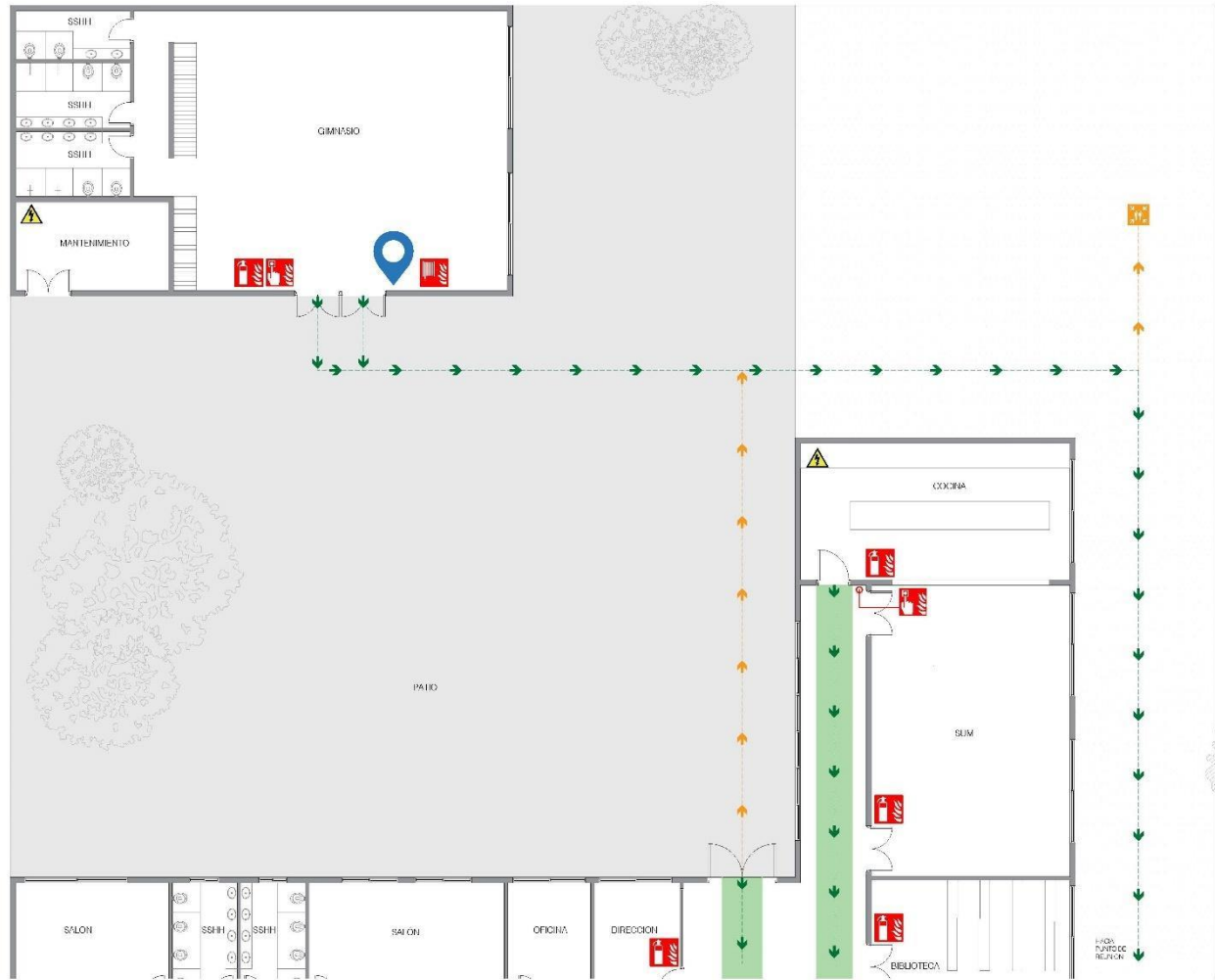
E.4 Ejemplo de Plano General de Evacuación



E.5 Ejemplos de planos de Sector tipo “USTED ESTÁ AQUÍ”



PLAN DE EVACUACION



PLANTA GENERAL
ESC. 1/500

REFERENCIAS

- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA (BIE)
- BOCA DE INCENDIO EXTERIOR (BIEE)
- EXTINTOR
- PULSADOR MANUAL / JALADORA
- RUTA DE EVACUACION
- RUTA DE EVACUACION ALTERNATIVA
- SALIDA DE EMERGENCIA
- PUNTO DE REUNION
- PUNTO DE REUNION ALTERNATIVO
- RIESGO ELECTRICO
- USTED ESTA AQUI

PLAN DE EVACUACION

RAZON SOCIAL	XXX	BIB.	1/100
UBICACION	XXX	PADRON	XXX
DEPARTAMENTO	XXX	FECHA	XXX
NIVEL	PLANTA BAJA	ANEXO	03

1/5 (80x4-420 mm)

PLANTA BAJA
ESC. 1/100

Anexo F
ORGANIGRAMA DE EMERGENCIA
(ejemplo)

